

FIRMADO

1.- Secretari accidental, JOSE MANUEL FERRANDO BARBERA por delegación, a 10 de Agosto de 2017
2.- Alcalde accidental, VICENT SANDOVAL NUNEZ por delegación, a 10 de Agosto de 2017



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Pl de la concòrdia,6
46950 Xirivella
Tel. (96)313 50 50
Fax. (96)370 31 79
ajuntament@xirivella.es

Visto que por el Departamento de Secretaría se han tramitado de forma simultanea los siguientes expedientes de contratación administrativa:

- *Adjudicación del uso privativo, en régimen de concesión administrativa, del dominio público municipal destinado a la gestión del Quiosco-cafetería del Parque Municipal Pablo Iglesias. Licitación publicada en el DOGV 8092 de 26 de julio de 2017. El plazo de presentación de proposiciones finaliza el 25 de agosto y la apertura de plicas está prevista en los pliegos para el segundo día hábil siguiente. (Expediente 2017/PAC/03390)*
- *Contrato mixto de suministro de tres desfibriladores en la modalidad de renting y servicios de mantenimiento de tres desfibriladores propiedad del Ayuntamiento de Xirivella y formación del personal municipal en el uso de los mismos . Licitación publicada en el DOGV 8103 de 10 de agosto de 2017. El plazo de presentación de proposiciones finaliza el 25 de agosto y la apertura de plicas está prevista en los pliegos para el segundo día hábil siguiente. (Expediente 2017/PAC/04218)*
- *Adjudicación del uso privativo, en régimen del concesión administrativa, del dominio público municipal de los espacios susceptibles de albergar publicidad estática. Licitación publicada en el DOGV 8097 de 2 de agosto. El plazo de presentación de proposiciones finaliza el 5 de septiembre y la apertura de plicas está prevista en los pliegos para el segundo día hábil siguiente. (Expediente 2017/PAC/00399)*

Vistos los distintos pliegos de cláusula administrativas que establecen lo siguiente:

Con carácter previo a la apertura de las proposiciones económicas la calificación de la documentación administrativa a presentar por los licitadores se realizará por la Mesa de Contratación en acto no público, el segundo día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas, sin perjuicio de que, por motivos de eficiencia y eficacia en la tramitación de expedientes administrativos, la Presidencia de la Mesa de Contratación estime conveniente retrasar dicho acto de apertura.

Visto que después de la publicación de los distintos anuncios de las licitaciones en el DOCV la apertura de plicas de los expedientes 2017/PAC/03390 y 2017/PAC/04218 debe realizarse el día 29 de agosto, fecha que es coincidente con la ausencia de miembros de la mesa, lo que impide su convocatoria.

Considerando que resulta, por tanto, necesario retrasar la mesa de contratación prevista en los pliegos y anuncios de licitación así como optimizar las convocatorias de este órgano colegiado, dotando del mayor contenido posible a las mismas.

FIRMADO

1.- Secretari accidental, JOSE MANUEL FERRANDO BARBERA por delegación, a 10 de Agosto de 2017
2.- Alcalde accidental, VICENT SANDOVAL NUNEZ por delegación, a 10 de Agosto de 2017

Vistos los antecedentes expuestos, esta Alcaldía , en uso de las competencias conferidas por la legalidad vigente ACUERDA:

PRIMERO.- Suspender la mesa de contratación prevista para el día 29 de agosto de 2017 y acumular las apertura de Plicas de los expedientes de contratación de

- *Adjudicación del uso privativo, en régimen de concesión administrativa, del dominio público municipal destinado a la gestión del Quiosco-cafetería del Parque Municipal Pablo Iglesias. (Expediente 2017/PAC/03390)*
- *Contrato mixto de suministro de tres desfibriladores en la modalidad de renting y servicios de mantenimiento de tres desfibriladores propiedad del Ayuntamiento de Xirivella y formación del personal municipal en el uso de los mismos . (Expediente 2017/PAC/04218)*

a la convocatoria que debe realizarse el día 7 de septiembre a las 13.30 horas, procediendo a realizarse una sola convocatoria de la Mesa de Contratación Permanente para esta última fecha.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Gabinete de información.

TERCERO: Insertar la presente Resolución para general conocimiento en el perfil del contratante y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El uso de la firma electrónica para la firma de Decretos o resoluciones de órganos unipersonales como el presente fue autorizado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Xirivella de fecha 26 de septiembre de 2013 y sustituye a todos los efectos el uso de la firma manual tradicional. El presente documento, asimismo, respeta las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.